GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA. '

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 24655

Nº Interno: 7281126

MR 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Rescultion Exenta N°251197 de fecha 10 de Noviembre de 2016 de Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Jesus Alberto ANGEL MEDINA, quien posee RUN: 25.179.980-6; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 561.451, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se omitió el RUN; c) que, es menester subsanar lo anterior; d)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Jesus Alberto ANGEL MEDINA RUN: 25.179.980-6.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/PM/EABXPLG [10003] 27/01/2017

, ,